



Con esta fecha la Alcaldía decretó lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Rancagua, ha sido notificada por los contribuyentes que se indican en la parte resolutive del presente Decreto que pondrán término a su giro comercial.
- 2.- Los Informes de Inspección y Cobranza contenidos en las respectivas solicitudes.
- 3.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 15, de 11 de enero del 2016, el Jefe del Departamento de Rentas, en presencia de dicha circunstancia solicita disponer la eliminación de las patentes y su baja del rol respectivo.
- 4.- La Minuta N° 94, de 15 de enero del 2016, de Administración Municipal, y

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Exento N° 1090, de fecha 28 de julio de 1.999, Decreto Exento N° 2569, de fecha 14 de octubre del 2009, Decreto Exento N° 0771, de fecha 19 de febrero del 2013, Decreto Exento N° 2736, de fecha 23 de julio del 2014, todos de la Municipalidad de Rancagua, lo establecido en la Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República:

**DECRETO**

EXENTO N°  
215 /

I. **DISPÓNESE** la eliminación de las patentes que se indican, por término de su giro correspondiente:

N° SOL.	INF. N°	NOMBRE	C.I. y/o RUT N°	Ptte. ROL
346	33	WHIPPLE MEJIAS ROSALIA DEL CARMEN, con domicilio particular en Avenida Cachapoal 370, Casa 2, Rancagua	3.920.475-4	6-10422
351	34	COMERCIAL RIO BLANCO LTDA., con domicilio en Ruta 5 Sur 06800 KM 78, Rancagua	79.849.190-3	2-8867
354	37	OJEDA NÚÑEZ CRISTIAN EDUARDO, con domicilio en Freire 507, Rancagua	11.889.286-0	6-5592
355	31	FLORES SOTO DAVID ALEJANDRO, con domicilio particular en Independencia N° 470, Depto. 114, Edificio Consistorial, y/o Pasaje Dama de Armiño 2190, Villa Galilea, Rancagua	13.380.330-0	6-10097
356	32	GUZMÁN CARRASCO PATRICIO, con domicilio en Freire 76 B, Rancagua	9.551.321-2	6-7025
357	36	IGNACIO MANUEL DROGUETT RAMÍREZ, con domicilio en Avenida Grecia N° 225, Block 6, Depto. 123, Villa Cristóbal Colón, Rancagua	16.254.549-3	3-1870
358	35	SOCIEDAD MÍSTICA RESPONSABILIDAD LTDA., con domicilio en Campos N° 259, Local 2, Rancagua	76.153.360-6	2-5788

II. **ELIMINENSE** del Rol respectivo.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Por orden del Señor Alcalde.

(FDO) DANIEL GAETE VILLAGRA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

CARLOS MORALES LARA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS MORALES LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CML/lrr.

Distribución:

Secretaría Municipal - Administración Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Inspección y Cobranzas - Rentas - Sección Patentes Comerciales - Administración y Finanzas - Contabilidad - Tesorería - Página Web Municipal -

Ciudad de Héroes

Plaza de los Héroes 445 -Fono: 443800  
Avenida República de Chile 592 -Fono: 203300  
Vía del Mar 040 -Fono: 443700